



BASES ADMINISTRATIVAS CONCESIÓN DE PISOS CARNAVAL CHAYA PUTAENDO 2024

1.- Características de la concesión

Nombre	CONCESIÓN DE PISOS CARNAVAL CHAYA PUTAENDO 2024
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Putaendo, en adelante La Municipalidad, requiere llamar a licitar la concesión de los pisos para el evento "Carnaval de la Chaya Putaendo 2024, para lo cual invita a personas naturales y jurídicas a formular ofertas conforme a lo dispuesto en las presentes bases, teniendo presente el Decreto 250 aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
Tipo de convocatoria	Abierta
Etapas del proceso	1 etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón.
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas serán de público conocimiento una vez adjudicada la concesión.

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
R.U.T.	69.050.700-5
Dirección	Arturo Prat N° 1
Comuna	Putaendo
Región en que se genera la adquisición	Valparaíso

3.- Datos del Contacto

Nombre Completo	Favio Ibarra León
Cargo	Encargado de Desarrollo Económico Local
E-Mail	desarrolloeconomicolocal@putaendo.cl



4.- Etapas y Plazos

Publicación de Bases	15-01-2024
Reunión Informativa *	18-01-2024
Cierre de recepción de Propuestas	24-01-2024
Apertura de propuestas y evaluación **	25-01-2024
Publicación de Adjudicatarios	29-01-2024

- *Horario Reunión Informativa 16:00 hrs. Oficinas de Desarrollo Económico Local, Ubicadas en Calle Bulnes 181, comuna de Putaendo
- ** Horario Reunión Apertura de Propuestas y Evaluación 16:00 hrs. Oficinas de Desarrollo Económico Local, Ubicadas en Calle Bulnes 181, comuna de Putaendo

Las Bases podrán ser retiradas en Oficina de Rentas, o descargadas de las páginas web del municipio www.putaendo.cl.

Las fechas y horarios de retiro de las presentes bases será desde el lunes 15 de enero de 2024, hasta el día Miercoles 24 de enero de 2024 en las siguientes franjas de horario:

Lunes a jueves: 08:00hrs - 13:00hrs / 14:00hrs - 17:00hrs.
Viernes: 08:00hrs – 13:30hrs.

5.-Generalidades de las bases

Aceptación de bases	La participación en el proceso implica la aceptación de los proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las bases, sin necesidad de declaración expresa.
Interpretación de las bases	La Municipalidad se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes bases conforme los criterios de ecuanimidad que estime conveniente.
Participantes	Podrán participar en la presente, personas naturales y jurídicas que formulen sus ofertas.



6.- Instrucciones para presentar Ofertas

Presentar Ofertas	<p>Presentar sobre cerrado indicando nombre del Stand que postula.</p> <p>Desde el día 15 de Enero del 2024, Hasta el día 22 de Enero de 2024</p> <p>Lugar de Entrega: Depto. de Rentas - Prat N° 01 - Primer Piso, Edificio Consistorial</p> <p>Horario: Lunes a Jueves 08:00 a 13:00hrs / 14:00 a 17:00hrs Viernes 08:00 a 13:30hrs</p>
Anexos	<p>La Municipalidad entregará concesión de pisos para la instalación de Stand, Carros de comida, tipo foodtruck, a personas naturales y/o jurídicas, con los permisos y autorizaciones correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos, Ministerio de Salud u otro ente regulador según corresponda el rubro y/o giro a ejecutar.</p> <p>Cada Oferente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Formulario Oferta Económica (Anexo 1)B. Registro Social de Hogares (Para efectos de Acreditar Residencia) o Certificado de Residencia emitido por Junta de Vecinos (en caso de no contar con RSH)C. Para el caso de Foodtruck, Stand de comidas y Carros de alimentos deben adjuntar en el sobre cerrado de ofertas, la resolución sanitaria respectiva a la actividad económica a ofertar.D. Para el caso de cerveceros artesanales, deben adjuntar en sobre cerrado la documentación de inscripción en SAG asociada a la Solicitud de Comunicación de Inicio de Actividades de la Ley de Alcoholes.E. Para el caso de Stand de Anticuchos y cervezas lado sur y norte, se aceptará posterior a la adjudicación la documentación asociada a la notificación sanitaria en el Servicio de Salud Aconcagua.
Observaciones	<p>EN CASO QUE LOS OFERENTES NO ADJUNTEN A LAS PROPUESTAS, LOS DOCUMENTOS ASOCIADOS A FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA, ACREDITACIÓN DE DOMICILIO Y LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, O QUE ESTOS NO SEAN CONCORDANTES ENTRE SI, ES DECIR QUE EL POSTULANTE PRESENTE DOCUMENTACIÓN DE UN TERCERO, LA POSTULACIÓN AUTOMATICAMENTE QUEDARA INADMISIBLE.</p>



7.-Responsabilidad de los oferentes

Responsabilidad	<p>Será responsabilidad de los oferentes el envío de sus ofertas económicas, incluyendo el ingreso de todos los documentos anexos requeridos en las bases.</p> <p>La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de cualquier antecedente presentado por el oferente. De constatarse la falsedad de cualquiera de estos, el oferente quedará fuera del proceso.</p>
------------------------	---

8.- Descripción

A.- Antecedentes	<p>Los pisos serán distribuidos en Plaza Prat de Putaendo y calles aledañas, según diagrama adjunto en estas bases.</p> <p>La Actividad “Carnaval de la Chaya 2024” se realizará del día viernes 9 de Febrero hasta el día Sábado 17 de Febrero de 2024, ambas fechas inclusive, desde las 20:00 hrs hasta las 02:00 hrs aproximadamente.</p>																									
B.- Características	<p>La Concesión de pisos para la instalación de Stand, se efectuará de acuerdo a los siguientes montos mínimos, según la siguiente metodología de cálculo:</p> <p>Valor Piso 2024 (Aproximado a la Decena de mil superior):</p> $\frac{(\text{Valor Piso 2023} + \text{Valor Adjudicación 2023})}{2}$ <p>En base a la metodología de calculo especificada en el párrafo anterior se definen los siguientes valores de Piso mínimo para stands Chaya 2024 (Ver Columna “Valor Piso 2024”):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Ubicación</th> <th>Nombre</th> <th>Valor de Piso 2023</th> <th>Valor Adjudicación 2023</th> <th>Valor Piso 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Stand / Food Truck / Carro de Comida de Anticuchos y Cervezas – Lado Sur</td> <td>\$ 2.000.000</td> <td>\$ 2.500.000</td> <td>\$ 2.250.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Stand / Food Truck / Carro de Comida de Anticuchos y Cervezas – Lado Norte</td> <td>\$ 2.000.000</td> <td>\$ 3.000.100</td> <td>\$ 2.510.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Stand / Food Truck / Carro de comida de Pizzas y Completos</td> <td>\$ 500.000</td> <td>\$ 1.355.500</td> <td>\$ 930.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Stand / Food Truck / Carro de comida de Waffles</td> <td>\$ 500.000</td> <td>\$ 2.001.000</td> <td>\$ 1.260.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ubicación	Nombre	Valor de Piso 2023	Valor Adjudicación 2023	Valor Piso 2024	1	Stand / Food Truck / Carro de Comida de Anticuchos y Cervezas – Lado Sur	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.250.000	2	Stand / Food Truck / Carro de Comida de Anticuchos y Cervezas – Lado Norte	\$ 2.000.000	\$ 3.000.100	\$ 2.510.000	3	Stand / Food Truck / Carro de comida de Pizzas y Completos	\$ 500.000	\$ 1.355.500	\$ 930.000	4	Stand / Food Truck / Carro de comida de Waffles	\$ 500.000	\$ 2.001.000	\$ 1.260.000
Ubicación	Nombre	Valor de Piso 2023	Valor Adjudicación 2023	Valor Piso 2024																						
1	Stand / Food Truck / Carro de Comida de Anticuchos y Cervezas – Lado Sur	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.250.000																						
2	Stand / Food Truck / Carro de Comida de Anticuchos y Cervezas – Lado Norte	\$ 2.000.000	\$ 3.000.100	\$ 2.510.000																						
3	Stand / Food Truck / Carro de comida de Pizzas y Completos	\$ 500.000	\$ 1.355.500	\$ 930.000																						
4	Stand / Food Truck / Carro de comida de Waffles	\$ 500.000	\$ 2.001.000	\$ 1.260.000																						



	5	Stand / Food Truck / Carro de comida de Papas Fritas - Lado Sur	\$ 500.000	\$ 900.000	\$ 700.000
	6	Stand de Dulces Pasteles y Chocolates	\$ 250.000	\$ 551.100	\$ 410.000
	7	Stand / Food Truck / Carro de comida de Tacos, Shawarma, Sándwich, Gastronomía Internacional, entre otros descritos y autorizados en Instructivo Condiciones Sanitarias Básicas en Instalaciones de Alimentos de Funcionamiento Temporal de la Seremi de Salud. - Lado Norte	\$ 500.000	\$ 1.100.000	\$ 800.000
	8	Stand de Cervezas Artesanales - Anillo Central - Lado Norte	\$ 500.000	\$ 1.300.000	\$ 900.000
	9	Stand Móvil de Palomitas de Maíz, Algodón y Similares	\$ 250.000	\$ 320.000	\$ 290.000
	10	Stand de Cervezas Artesanales - Anillo Central - Lado Sur	\$ 500.000	\$ 1.850.000	\$ 1.180.000
	11	Stand de Cervezas Artesanales - Anillo Central - Pileta	\$ 500.000	\$ 1.750.000	\$ 1.130.000
	12	Stand de Juego de Diversión Mayor "Taca taca"	\$ 400.000	\$ 500.000	\$ 450.000
	13	Stand de Juegos de Diversión menor (Ruleta, Pesca Milagrosa, globos y artículos de entretenición) - Sector 1	\$ 100.000	\$ 540.000	\$ 320.000
	14	Stand de Juegos de Diversión menor (Ruleta, Pesca Milagrosa, globos y artículos de entretenición) - Sector 2	\$ 100.000	\$ 360.000	\$ 230.000
	15	Stand de Juego de diversión Mayor "Lotería"	\$ 250.000	\$ 300.000	\$ 280.000
	16	Stand de Juego Infantil de Diversión Mayor "Cama Elástica"	\$ 250.000	\$ 350.000	\$ 300.000



	17	Stand de Juegos Mecánicos	\$ 200.000	\$ 360.000	\$ 280.000
	18	Stand de Pinta caritas	\$ 150.000	Sin Ofertes	\$ 150.000
	19	Stand de Juego de Diversión Mayor "Tiro al Blanco" o Similar - Sector 1	\$ 280.000	\$ 450.000	\$ 370.000
	20	Stand de Juego de Diversión Mayor "Tiro al Blanco" o Similar - Sector 2	\$ 280.000	\$ 500.000	\$ 390.000
	21	Stand de Juego Diversión Mayor "4 Juegos Inflables"	\$ 600.000	\$ 2.100.000	\$ 1.350.000
	22	Stand / Food Truck / Carro de comida de Tacos, Shawarma, Sandwich, Gastronomía Internacional, entre otros descritos y autorizados en Instructivo Condiciones Sanitarias Básicas en Instalaciones de Alimentos de Funcionamiento Temporal de la Seremi de Salud. - Lado Sur -1	\$ 500.000	\$ 1.100.000	\$ 800.000
	23	Stand / Food Truck / Carro de comida de Tacos, Shawarma, Sándwich, Gastronomía Internacional, entre otros descritos y autorizados en Instructivo Condiciones Sanitarias Básicas en Instalaciones de Alimentos de Funcionamiento Temporal de la Seremi de Salud. - Lado Sur - 2	\$ 500.000	\$ 1.100.000	\$ 800.000
	24	Stand / Food Truck / Carro de comida Empanadas	\$ 500.000	\$ 1.151.000	\$ 830.000
	25	Stand / Food Truck / Carro de comida Churros	\$ 500.000	\$ 570.000	\$ 540.000
	26	Stand / Food Truck / Carro de comida de Papas Fritas - lado Norte	\$ 500.000	\$ 1.050.000	\$ 780.000
C.- Aclaraciones Stand	1. Para el caso de los stands de anticuchos y cervezas tanto lado norte como sur la venta de cerveza será exclusivamente en formato lata y/o vaso plástico.				



2. Para el caso de los stands de cerveza artesanal la venta de cerveza será exclusivamente en formato vaso plástico.
3. Se considerarán como juego menor todos aquellos que se instalen en un espacio no superior a 3x3 metros.
4. Para el caso del stand de lotería se considerará un espacio máximo de 9x3 metros.
5. Para el caso del stand cama elástica se considerará un espacio máximo de 5 metros de diámetro.
6. Para el caso del stand tiro al blanco y similares se considerará un espacio de 6x3 metros.
7. Para el caso de stand juego inflable se considerará un espacio de 15x6 metros.
8. Para el caso del stand taca-taca se considerará un espacio de 3x9 metros.
9. Para el caso de los food truck, el tamaño máximo del carro será de 5 metros de largo por 3 metros de ancho.
10. Está prohibida la venta de cualquier otra especie o producto que no sea propio de la naturaleza del stand. En caso de incumplimiento de esta norma, el municipio estará facultado para poner término anticipado a la concesión.
11. La Municipalidad exige a los oferentes que se adjudiquen los stands de ANTICUCHOS Y CERVEZAS, que sus instalaciones deben tener una presentación acorde a los requerimientos de la actividad. El mobiliario, letreros y similares debe estar en excelente estado, conservando una buena presentación, uniformidad en colores y diseño, de lo contrario la Municipalidad estará facultada para poner término anticipado a la concesión.
12. Se aceptarán solo parrillas o artefactos a gas o eléctrico (según normativa Servicio de Salud Los Andes - San Felipe).
13. Se deja establecido que el municipio podrá autorizar 1 stand adicional al Cuerpo de Bomberos de la Comuna, quienes se podrán instalar en el frontis de sus dependencias. Dicho stand será de costo y diseño del Cuerpo de Bomberos. La venta de bebidas alcohólicas se autorizará bajo las mismas condiciones de los stands de cervezas y anticuchos. Así mismo se prohíbe que el stand adicional otorgado al cuerpo de bomberos, pueda ser otorgado en sub concesión a terceros y que estos puedan ejercer algún tipo de actividad económica en el sector asignado. O deben de desistir de participar con actividad económica en stand asignado.
14. La Municipalidad de Putaendo proporcionará 1 o 2 stands (según disponibilidad) de Venta de Chaya (papel picado), a organizaciones o agrupaciones sociales y/o Cuerpo de Bomberos de Putaendo.
15. El monto de la concesión incluye el costo de suministro eléctrico, el cual será proporcionado por la municipalidad.
16. El día de "Marcha Blanca" (8 de febrero) se revisarán las instalaciones, iluminación, sonido y todos los detalles atinentes al evento. Por su parte, los adjudicatarios estarán autorizados a vender sus productos.
17. Se adjunta a estas bases Anexo 2: Diagrama Distribución de Espacios.



9.- Evaluación y adjudicación de las ofertas

<p>A.- Comisión Evaluadora</p>	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora. Quienes integran dicha comisión serán: funcionarios del Depto. de Cultura, Patrimonio y Turismo, funcionarios de Oficina de Desarrollo Económico local y Encargada Depto. de Rentas</p>														
<p>B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas</p>	<p><u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u></p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="660 824 1310 976"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Oferta económica</td> <td>80 Puntos</td> </tr> <tr> <td>b) Criterio Desarrollo Local</td> <td>20 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100 Puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>A) <u>Oferta Económica (80 Puntos)</u></p> <p>Se evaluará con mayor puntaje, según planilla, la mayor oferta. Las demás ofertas serán ponderadas de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>Puntaje Evaluación Económica = Mayor Oferta Económica = 80 Puntos 2da Mayor Oferta Económica = 70 Puntos 3ra Mayor Oferta Económica = 60 Puntos Y así sucesivamente</p> <p>B) <u>Criterio Desarrollo Local (20 Puntos)</u></p> <p>El criterio Desarrollo Local se debe acreditar adjuntando un certificado de residencia, el cual acreditará la siguiente ponderación:</p> <table border="1" data-bbox="660 1688 1474 1841"> <tbody> <tr> <td>Residente Comuna de Putaendo</td> <td>20 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Residente Provincias Los Andes y San Felipe – Excepto Comuna de Putaendo</td> <td>15 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Residente Otras Comunas</td> <td>10 Puntos</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Oferta económica	80 Puntos	b) Criterio Desarrollo Local	20 Puntos	Total	100 Puntos	Residente Comuna de Putaendo	20 Puntos	Residente Provincias Los Andes y San Felipe – Excepto Comuna de Putaendo	15 Puntos	Residente Otras Comunas	10 Puntos
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN														
a) Oferta económica	80 Puntos														
b) Criterio Desarrollo Local	20 Puntos														
Total	100 Puntos														
Residente Comuna de Putaendo	20 Puntos														
Residente Provincias Los Andes y San Felipe – Excepto Comuna de Putaendo	15 Puntos														
Residente Otras Comunas	10 Puntos														
<p>C.- Adjudicación</p>	<ol style="list-style-type: none"> La apertura de ofertas y evaluación será realizada por la Comisión Evaluadora, el día señalado en el punto 4 de estas bases. La Comisión Evaluadora levantará un acta de adjudicación, la cual será de conocimiento público y estará disponible en Oficina de 														



	<p>Rentas, Departamento de Cultura, Patrimonio y Turismo y página web de la municipalidad www.putaendo.cl.</p> <ol style="list-style-type: none">Los adjudicatarios serán informados vía telefónica y correo electrónico, el día indicado en el punto 4 de estas bases.Los adjudicatarios de pisos concesionados tendrán la obligación de obtener el Permiso Municipal correspondiente.El día 8 de febrero todos los stands adjudicatarios deberán instalarse para dar la marcha blanca al evento. Los horarios de funcionamientos serán de domingo a jueves de 18:00 a 01:00. Los días viernes y sábado el término será a las 02:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, el horario de funcionamiento podrá ser modificado según condiciones de autorización de evento masivo de la Delegación Presidencial Provincial de San Felipe.En caso de que el oferente desista del puesto adjudicado, deberá presentar una carta de renuncia voluntaria firmada por el adjudicatario en secretaria municipal, de la Municipalidad de Putaendo.
D.- Resolución de Empates	<p>En caso de empate en las evaluaciones entre dos o más oferentes, el criterio que definirá la adjudicación será la obtención de mayor puntaje en:</p> <ol style="list-style-type: none">Primera instancia "Criterio Local".Segunda instancia: se resolverá, a través de una tómbola con números. Se adjudicará la oferta a quien obtenga el número mayor.

10.- Pago de concesión

Pago	<p>Los adjudicatarios deberán pagar el valor de la concesión en los plazos establecidos en estas bases, a través del departamento de Rentas Municipales. El pago se realizará según los siguientes parámetros:</p> <p>CUOTA UNICA POR EL 100% DEL MONTO OFERTADO HASTA EL 02 DE FEBRERO DE 2024</p> <p>El NO pago en los plazos establecidos facultará a la Comisión Evaluadora al cobro de garantía, según sea el caso. La adjudicación de la concesión se entregará a la segunda mejor oferta, a su vez en caso que la segunda oferta no cumpla con lo estipulado en las presentes bases, se licitará individualmente el rubro no adjudicado.</p>
-------------	--

11.- Obligaciones y Atribuciones

A.- Obligaciones Adjudicatario	<ol style="list-style-type: none">El adjudicatario deberá firmar un contrato de concesión en Oficina de Rentas, el cual será copia fiel de estas bases.El adjudicatario no podrá ceder total ni parcialmente la concesión bajo ningún título.
---------------------------------------	--



	<ol style="list-style-type: none"> 3. El adjudicatario Deberá tramitar las autorizaciones ante las autoridades competentes (Serv. de Salud - SII- Municipio), cumpliendo con todo lo establecido en la Ley que resguarda los Derechos de Autor. 4. El adjudicatario es responsable de montar y desmontar su Stand. El Stand debe estar ordenado, disponiendo los productos de manera uniforme, lo más atractiva posible. 5. Los adjudicatarios de stand adjudicados deberán contar con un contenedor de basura de 1100 litros y extintor operativo y vigente a la fecha de la actividad. 6. Los adjudicatarios de stand de comidas y juegos deberán contar con al menos 2 basureros de 120 litros. 7. Los adjudicatarios obligatoriamente deberán colocar todos sus productos y el mobiliario dentro de los espacios concesionados y estipulados en el diagrama anexo a estas bases. 8. Los adjudicatarios están obligados a mantener en forma ordenada y limpia el lugar designado y su entorno. Además, de contar con todas las normas sanitarias e higiénicas impartidas por el Servicio de Salud. 9. Los adjudicatarios deberán acatar las reglas y procedimiento establecidos por la organización, en beneficio de la estética y buen funcionamiento del Carnaval de la Chaya, durante los días que dure el evento. 10. Se PROHIBE la utilización de lienzos dentro y fuera del recinto que obstruya o deterioren la imagen de los demás expositores y/o feria. 11. La emisión de música y sonido en los stands será permitida siempre que no interfiera con el normal funcionamiento de los otros stands y el Carnaval en general. 12. En el caso de que la organización compruebe que el comportamiento de los adjudicatarios vaya en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones y normas de buena conducta, tendrá la facultad de poner término anticipado a la concesión de manera inmediata, sin derecho a devolución de pago proporcional por concesión. 13. Se PROHIBE bajo Ordenanza Municipal la venta de spray de espuma, serpentina y todo tipo de aerosol de confeti en cualquiera de los stands de responsabilidad de la Municipalidad de Putaendo.
<p>B.- Atribuciones Organizadores</p>	<p>La Illustre Municipalidad de Putaendo tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Municipalidad de Putaendo podrá clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las bases, durante el montaje o en la ejecución del Carnaval de la Chaya 2024. 2. La Municipalidad de Putaendo deberá resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases. 3. La Municipalidad de Putaendo podrá entregar pisos a concesión a artesanos, productores y/o organizaciones sociales de la comuna.

12.- Suspensión del Evento

<p>Suspensión</p>	<p>En caso de suspensión del evento por motivos de fuerza mayor, la Municipalidad de Putaendo procederá a devolver un valor proporcional a cada adjudicatario. El monto corresponderá a los días que fueron utilizados los pisos de concesión.</p> <p>IMPORTANTE: La devolución del dinero se realizará en un plazo de 30 días hábiles, posteriores a la suspensión.</p>
--------------------------	---



MAURICIO QUIROZ CHAMORRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

FAVIO IBARRA LEON
ENCARGADO DESARROLLO
ECONOMICO LOCAL
MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO



**ANEXO 1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

**CONCESIÓN DE PISOS CARNAVAL CHAYA PUTAENDO 2024
Ilustre Municipalidad de Putaendo**

REGIÓN	
COMUNA (RESIDENCIA)	
NOMBRE COMPLETO OFERENTE	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE Y NUMERO DE STAND A POSTULAR	
OFERTA ECONOMICA \$	

La entrega del formulario firmado por el oferente supone la conformidad y acatamiento por parte del interesado de todas y cada una de las presentes bases, certificando comprender y comprometerse a cumplir las normas.

Declaro que he estudiado los antecedentes de postulación a Licitación Pública de Concesión de Pisos Carnaval de la Chaya 2024, estando de acuerdo con sus términos y condiciones.

Putando, _____ Enero 2024.-

FIRMA OFERENTE



ANEXO 2
DIAGRAMA
CONCESIÓN DE PISOS CARNAVAL CHAYA PUTAENDO 2024
Ilustre Municipalidad de Putaendo

